



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN
Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7
Departamento: Junín y San Martín
Provincia: Mendoza

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

Pregunta N° 1:

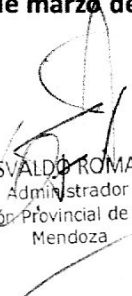
Asunto: OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA - TRAMO III - CIRCULAR SIN CONSULTA No. 1. Con relación de lo expresado en la Circular de referencia, al final del segundo párrafo se indica que con la oferta se debe entregar debidamente firmados en todas sus fojas los Comunicados Aclaratorios y Pliegos de Licitación.

Al respecto, en el Pliego de la Obra en su Art 21º) - PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES, se indica que toda la documentación (excepto el Pliego de Licitación Pública) deberá ser presentada por los oferentes en papel y soporte magnético.

Por lo que solicitamos confirmen lo establecido en el citado Art 21.

Respuesta N° 1: Se confirma lo establecido en la Circular sin consulta N° 1 ya que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales - Capítulo I – Punto I.3: Orden de prelación de los documentos y principios generales, las circulares priman sobre los Pliegos.

Dirección Provincial de Vialidad, 12 de marzo de 2026


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar